

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Gestión Cultural por la Universidad Politécnica de Valencia y la Universitat de València (Estudi General)

Universidad: Universitat de València

Centro: UVEG_Facultad de Ciencias Sociales
UPV-Universitat Politècnica de València

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades

Créditos: 75 *Nº plazas:* 40

Número de RUCT: 4310960 *Fecha verificación:* 2009

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Se alcanza parcialmente

Información y transparencia (Criterio 2) Se alcanza

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Se alcanza parcialmente

Personal académico (Criterio 4) Se alcanza

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Se alcanza

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Se alcanza parcialmente

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Se alcanza parcialmente

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

Tras la visita, se ha podido comprobar que persisten los principales problemas ya apuntados en los anteriores informes de seguimiento. Distintos colectivos entrevistados han corroborado que los problemas de coordinación, duplicidad y repetición persisten todavía hoy en día, como pudo comprobarse también en las intervenciones escuchadas durante la audiencia pública. A pesar de disponer de los mecanismos de control y propuesta de mejora, la aplicación de tales mejoras falla en algún punto del proceso.

En el caso de las guías, no queda claro por qué existen dos modelos distintos de una misma asignatura (y, por distintos, no nos referimos al diseño).

En líneas generales, las guías fallan en algún punto respecto a lo que consta en la memoria verificada por ANECA. En tema de competencias, la UPV las lista identificando su tipo (generales, transversales, específicas) pero no así la UV. Sin embargo, y dentro de lo que comentamos de no respetar lo verificado, la UPV se aleja más.

También en líneas generales (y con excepciones), lo que más falla es la adecuación a las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación. Los distintos informes elaborados hasta el momento siempre han hecho alguna referencia a la necesidad de retocar o revisar las guías docentes. Y a pesar de que en una de las evidencias (otras_def) se comenta que en cursos anteriores se revisaron las guías para adecuarlas a la memoria verificada, esto sigue sin cumplirse. Sin perjuicio de todas las alabanzas dedicadas a un título que, según sostienen, ayudó a dignificar la profesión y estimular el tejido cultural de la Comunidad, se insistió en la necesidad de una mayor aplicación práctica en temas de gestión (presupuestos, tipos de gestión, etc.).

No se obtuvo una respuesta clara de por qué no se aplicó el cambio de nombre de una asignatura, tal y como se había pedido en un Modifica, aprobado por ANECA (1 de junio de 2012).

En las entrevistas a estudiantes y egresados salió repetidamente y con distintas expresiones que las dos Universidades parecen tener alguna #rivalidad# o #pique# o incluso #cuotas# y se ilustró con algunos ejemplos.

El perfil de ingreso es coherente con lo que en su momento se les aprobó en la memoria de verificación pero, sin embargo, la E04 comenta que: "Se admiten también las titulaciones de arquitectura e ingenierías, siempre y cuando se acredite una trayectoria formativa o profesional en el campo de la Gestión Cultural" pero la coetilla #siempre y cuando# no consta en ningún documento. Lo que sí resaltan todos los colectivos, como punto de riqueza, es la diversidad cultural de procedencia de muchos estudiantes.

Según consta en la E02, no se han llevado a cabo nuevas consultas a los grupos de interés externos del título desde la anterior evaluación y ello fue en 2003. Tampoco está previsto que haya ninguno en el corto plazo. A medio o largo plazo, sí, un encuentro de antiguos estudiantes.

Podría decirse que lo grave en este criterio no serían tanto las debilidades en sí mismas como su cronificación.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En relación al máster se presenta la información en tres páginas webs, una de manera institucional para cada universidad y otra interuniversitaria que se utiliza como referencia. La sensación es que ninguna de las tres páginas webs están completas, si no que debes buscar la información entre las tres páginas para llevarte una idea global del máster y su contenido.

Las guías docentes de las diferentes asignaturas no aparecen en la página web de referencia, indicando que sí aparecen en las otras dos webs de cada una de las universidades, aunque presentan discordancia entre contenidos, criterios de evaluación, etc.

Se recomienda unificar la información o por lo menos publicar en cada una de las páginas webs institucionales toda la información y en la página web interuniversitaria dotarla de más información, incluyendo todos los elementos importantes e imprescindibles para que estén en acceso público.

Se ha mencionado durante la visita y en anteriores comisiones que hace falta publicar el enlace a la página web del RUCT. Debe estar presente en la página web y sigue sin estarlo. Se recomienda incluirlo para que se pueda comprobar fácilmente y de una manera accesible.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

El SGIC implantado para este título es el de la Universidad de Valencia.

La Universidad de Valencia cuenta con un SGIC para todos sus centros y títulos. Así, se garantiza la posibilidad de recogida y análisis de la información y los resultados relevantes (de aprendizaje y de satisfacción de los grupos de interés) para la gestión eficaz de cada uno de los títulos de la misma. Con todos estos datos se garantiza la posibilidad de analizar y hacer un seguimiento (mejora continua / acciones de mejora) de cada título.

En este caso, el Máster que nos ocupa, dispone de las herramientas y evidencias necesarias para llevar a cabo un análisis adecuado de la situación en que se encuentra el mismo, desarrollando, en los casos necesarios, acciones de mejora en atención a las sugerencias de los distintos grupos de interés, así como de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento y/o acreditación externos al título (AVAP).

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Durante la visita se presentan las tablas referidas a profesorado de la UPV que, por diversos motivos totalmente justificables, no habían sido remitidos previamente.

Sobre los cv, atendiendo a lo comentado por una persona del PAS del otro máster evaluado durante la visita, tras la nueva directiva sobre datos y privacidad, no puede obligarse a ningún profesor a exponerlo públicamente. A falta de más información, se acepta.

Algunos profesores llevan años en distintos proyectos de innovación docente y publicando en revistas de diverso impacto o que son un referente del sector.

El profesorado y responsables de título entrevistados no sabían que una asignatura se había cambiado de nombre pero seguía manteniéndose el antiguo.

En general, estudiantes y egresados tuvieron palabras de agradecimiento para sus tutores de prácticas o TFM y resaltaron la importancia de tener contacto todavía con algunos de ellos, así como haber tenido profesores que pertenecen al ámbito profesional de la gestión cultural. Este punto fue especialmente comentado positivamente en más de una ocasión.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las dos Universidades tienen una extensa experiencia en gestión y organización de prácticas externas.

Se han apuntado ya medidas para acercar todavía más a los egresados a la Universidad, no solamente a través de las encuestas sino también invitándoles a alguna charla con los estudiantes que estén cursando el máster.

Sorprende que, dada la riqueza bibliográfica de la que disponen, presencial y en línea, las bibliografías de las asignaturas sean, en general y salvo alguna excepción, más bien pobres. Además, también en algunos casos, ni siquiera se referencian bien las obras.

Durante la visita, se habló de cursos de formación para los profesores de la Facultad, impartidos por personal de la Biblioteca que es de esperar que ayuden a solventar dicho problema.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

En general, los estudiantes y egresados no parecen descontentos con el máster. Sin embargo, sorprende el contraste entre las alabanzas recibidas por haber sido el primero en la Comunidad, por haber contribuido a dignificar la profesión y estimular la vida cultural, con el hecho de que se considera todavía que persisten las repeticiones y cierto desequilibrio, entendido éste en el sentido de que algunas asignaturas dedican, según palabras de estudiantes y egresados, demasiadas horas a la parte teórica, en detrimento de su aplicación práctica.

Dicho desequilibrio, según estos colectivos entrevistados, también se plasmaba en el hecho de que, en alguna asignatura algún profesor no acaba las horas y dice a los estudiantes que pueden disponer de ellas como gusten. Aunque quedó claro que no se referían a todas las asignaturas, consideran que esas horas #perdidas# podrían haberse traducido en más práctica en otras asignaturas.

Estos comentarios enlazarían con la acción de mejora: "el nivel de exigencia en la evaluación con respecto a la docencia impartida podría mejorarse", surgida de algunas encuestas y que quedó confirmado con los comentarios escuchados en la audiencia pública, en la que se habló de que había demasiadas asignaturas y, algunas, de carácter #escolarizante#. La aplicación de esta mejora, aunque se trate de casos puntuales, debería tener absoluta prioridad por cuanto compromete la certificación del nivel MECES.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Los principales indicadores de satisfacción y rendimiento del Título son, en la mayoría de los casos, adecuados, teniendo en cuenta tanto el entorno profesional del título (su situación geográfica, social, económica#) como el contexto académico en el que se desarrolla el mismo.

En cuanto a los datos de satisfacción de los grupos de interés, se realizan encuestas y entrevistas a todos ellos, con resultados dispares.

Igualmente, en las entrevistas con estudiantes y con egresados, los asistentes mostraron alguna discrepancia con la organización de la enseñanza, indicando que había asignaturas en las que #sobraba# tiempo, otras que eran, en exceso, #básicas# para ser un máster lo que están cursando, incluso alguna que, de tan general, la materia se hacía excesiva. Se sugiere estudiar la opción de reducir los créditos en alguna de éstas para poder ampliarlos en otras.

Por otro lado, hay tasas, como la de graduación, que no se alcanzan tal y como se indicaba en la Memoria, pero que se tienen previstas (caso de los alumnos que no se presentan a la asignatura TFM en su año correspondiente).